

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 412

CASTRO, 26 de Abril del 2013.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio N° 107 de fecha 26.03.2013 de Dirección de Obras; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los días 26 y 27 de Abril del 2013, por los siguientes funcionarios :

- Cristian Delgado Rivas, Sábado 27 de Abril, desde las 11:00 a 14:00 hrs y domingo 28 de Abril, desde las 10.00 a 12:00 hrs. con motivo de revisión carpetas de construcción.
- Victor Alvarado Vera, Sábado 27 de Abril, desde las 8:00 a 12:00 hrs. con motivo de inspección cuartel de bomberos de Rilán.
- Patricio Ruiz Llauquen, sábado 27 de Abril, desde las 8:00 a 14:00 hrs. con motivo de inspección construcción sin permiso municipal.
- Yenny Carcmo Gallardo, Sábado 27 de Abril, desde las 9.00 a 13:00 hrs. con motivo de trabajos administrativos en la Dirección de Obras.
- Gaston Maureira Alfaro, Sábado 27 de Abril, desde las 15:00 a 18:00 hrs. con motivo de inspección de cercos en Villa Salvador Allende.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JUB/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas – Oficina de Personal , Tesorería Municipal, c/c Archivo.-